

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL JUEGO "UNA FIESTA DE MUERTE"

1. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- **1.1.** La participación en el Juego "Una fiesta de muerte" solo es posible durante la emisión del episodio correspondiente del Programa. El Programa se emitirá en Antena3, sujeto a cambios en el horario de emisión, en las siguientes fechas:
 - Programa 1: Sábado 25 de abril de 2026 a las 22:00 horas
- **1.2.** Podrán participar en el Juego únicamente las personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.
- **1.3.** El Participante puede empezar a jugar en cualquier momento durante la emisión del Programa.
 - Para tener la oportunidad de ganar el Premio, el Participante debe acertar la identidad de la celebridad que es el culpable/'asesino' ficticio del episodio del Programa.
 - Participando en el Juego, se pueden acumular puntos. Cada punto ganado equivale a 1 boleto de sorteo. Los boletos que el Participante haya acumulado se introducen en una tómbola digital. Cuantos más aciertos en los juegos, más boletos se introducirán en la tómbola en nombre del Participante. Por ejemplo, si el Participante ha recibido 100 puntos, se introducen 100 boletos en la tómbola; pero si el Participante ha recibido 300 puntos, se introducen 300 boletos en la tómbola y las posibilidades de ganar aumentan.
 - El ganador será seleccionado de forma digital y aleatoria, a través de un generador de números aleatorios.
- **1.4.** La participación en el Juego es gratuita (a excepción de los costes de uso de internet).
- **1.5.** Para poder participar en el Juego, el Participante debe acceder a la Web App gratuita. Se puede acceder a través de ordenador portátil, tableta y teléfono móvil.
- **1.6.** Una vez accedido a la Web App, el Participante debe registrarse introduciendo su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono y declaración de ser mayor de edad. Estos datos se guardan en el dispositivo utilizado por el Participante para que se pueda elegir al ganador. No se creará una cuenta o perfil del Participante. El Participante debe asegurarse de que los datos introducidos sean correctos y completos, para tener la oportunidad de recibir el Premio. A los datos personales proporcionados se aplicará la Política de Privacidad de ATRESMEDIA, indicada en la cláusula 10. El Participante no necesita descargar una App, al tratarse de juego online.
- **1.7.** Para repeticiones y visualización en ATRESPLAYER: no es posible participar en el Juego durante las repeticiones y la visualización del Programa en ATRESPLAYER.
- **1.8.** No podrán participar en el Juego, y por lo tanto estarán excluidos de la posibilidad de ganar el Premio: (i) los empleados de ATRESMEDIA, ITV Studios Iberia, de sus entidades afiliadas o sus proveedores; (ii) cualquier persona que esté involucrada de forma directa y/o indirecta en la organización del Juego y/o la grabación del Programa; (iii) las personas que hayan estado presentes durante las grabaciones del Programa y la divulgación del resultado final y; (iv) cualquier persona que tenga vinculación (familiar o personal) con las mencionadas en los puntos (i), (ii) y (iii) de este apartado.

2. APLICABILIDAD

- **2.1.** Estos Términos y Condiciones se aplican a cada Participante.

- **2.2.** Además de estos Términos y Condiciones, también se aplican las Bases de Participación en Concursos desarrollados a través de Internet, alojadas en la página web de ATRESMEDIA. En caso de discrepancia entre estos Términos y Condiciones y dichas Bases, prevalecerán estos Términos y Condiciones.
- **2.3.** Al participar en el Juego, el Participante declara estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones y las Bases de Participación de ATRESMEDIA.
- **2.4.** El Juego es ofrecido por ATRESMEDIA y su ejecución está a cargo de ITV Studios Iberia.

3. DESCRIPCIÓN DEL JUEGO

- **3.1.** El Juego consiste en desenmascarar a una celebridad española como el 'asesino' ficticio en la investigación del Programa, reconociendo pistas ocultas, respondiendo a preguntas y observando cómo se resuelve el caso de asesinato ficticio en el Programa. Se puede participar en la investigación a través de la Web App introduciendo el nombre del sospechoso, pistas ocultas y respondiendo a varias preguntas, incluyendo aquellas que reciben los participantes 'detectives' del Programa durante su emisión.
- **3.2.** Durante las pausas publicitarias, el Participante podrá participar en juegos adicionales, con los que podrá desbloquear otras pistas.
- **3.3.** El Participante puede obtener puntos respondiendo correctamente a las preguntas (cuanto más rápido, más puntos), introduciendo el nombre y primer apellido o el nombre artístico del 'asesino' (cuanto antes, más puntos) y reconociendo pistas correctamente. Se pueden introducir 25 palabras de elementos que se reconozcan como pistas, y cada palabra (pista) correcta equivale a puntos extra.
- **3.4.** El Participante puede cambiar su respuesta sobre la identidad del 'asesino' siempre que el resultado aún no se haya anunciado. Sin embargo, la respuesta tendrá un valor decreciente durante la emisión del episodio del Programa correspondiente.

4. SELECCIÓN DEL GANADOR Y PREMIO

- **4.1.** Una vez terminado el Juego, se seleccionará al ganador de entre todos los Participantes que hayan acertado la celebridad española correcta como 'asesino'.
- **4.2.** El Participante ganador será examinado con el objetivo de detectar posible fraude (por ejemplo, introducir el asesino correctamente antes de que se muestre una pista). En casos de fraude demostrable, el Premio no será entregado.
- **4.3.** Los datos del ganador se comunicarán en la página web <https://www.antena3.com/programas/fiesta-muerte/> en un periodo máximo de una semana desde la emisión del episodio del Programa. El ganador será contactado por correo electrónico o por teléfono por ITV Studios Iberia y/o ATRESMEDIA para la gestión del Premio.
- **4.4.** El Ganador del Premio será verificado para asegurarse del cumplimiento de las condiciones del artículo 1.8 anterior. En caso de no cumplir con las condiciones allí previstas, será excluido como Ganador del Premio. Se elegirá al ganador siguiente en la clasificación realizada al azar por el generador de números aleatorios, para poder entregar el Premio.

5. ANUNCIO DEL GANADOR Y GESTIÓN DE LA ENTREGA DEL PREMIO

- **5.1.** El Ganador del Premio recibirá una llamada y/o un correo electrónico (a la dirección de correo electrónico proporcionada) por ITV Studios Iberia y/o por ATRESMEDIA.

- La responsabilidad de la gestión y la logística de los Premios recae en ITV Studios Iberia. A tal efecto, el ganador acepta que, para cualquier incidente relacionado con el Premio, deberá contactar con ITV Studios Iberia.
- Si un Participante no responde dentro del plazo máximo de 24 horas desde la recepción del correo y/o llamada mencionado arriba, su derecho al Premio caduca. En tal caso, el Participante no tendrá derecho a reclamar nada a ATRESMEDIA, ITV Studios Iberia y/o a las entidades afiliadas a ellos. En caso de no responder en dicho plazo máximo establecido, se elegirá al ganador siguiente de entre los Participantes que hayan acertado la celebridad española correcta como "asesino". En tal caso se comprobará igualmente que cumpla con las condiciones del artículo 1.8.

6. PREMIO

- **6.1.** El valor económico total del Premio a ganar asciende a la cantidad total de **3.000 € brutos** por episodio.
- **6.2** El premio en metálico a ganar es bruto y se aplicarán las retenciones legales previstas por la Ley de IRPF (Impuesto de la Renta de las Personas Físicas) o cualquier otro impuesto aplicable según lo previsto por la ley.

7. EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

- **7.1.** ATRESMEDIA tiene el derecho en todo momento a excluir un Participante de la participación en el Juego, de descalificarlo y/o a no entregar (o hacer entregar) el Premio en caso de que, a juicio de ATRESMEDIA:
 - a) el Participante no cumple con lo estipulado en, o actúa en violación de, las Condiciones del Juego;
 - b) existe fraude (de identidad), engaño, abuso o cualquier otra acción ilegal o punible; y/o
 - c) el Participante causa daño a otros Participantes o a la reputación de ATRESMEDIA y/o sus socios.

8. MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN

- **8.1** ATRESMEDIA tiene el derecho en todo momento a:
 - a) emitir el Programa en otro día, hora y/o en otro canal;
 - b) cancelar el Programa y/o el Juego temporal o permanentemente; y/o
 - c) modificar las Condiciones del Juego (temporalmente).

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- **9.1.** Ni ATRESMEDIA ni ITV Studios Iberia, ni las empresas afiliadas a ellos, ni los patrocinadores, en caso de existir, son responsables de eventuales daños o perjuicios al Participante en relación con su participación, tal y como, sin carácter exhaustivo, la imposibilidad de participar en el Juego, la asignación de un Premio y/o la recepción (o no recepción) del Premio - en caso de que estos daños/perjuicios deriven de, entre otros:
 - a) Errores (tipográficos) en el formulario de registro y/u otros errores del Participante, como el envío tardío o no envío de la respuesta.
 - b) Fallos (técnicos), defectos o *bugs* en la App;
 - c) Una conexión a internet que no funciona o funciona lentamente;
 - d) Una decisión como la mencionada en el artículo 7 y/o 8; y/o
 - e) Incumplimiento(s) de terceros, incluidos, entre otros, los patrocinadores, en caso de existir.

- **9.2.** Si y en la medida en que ATRESMEDIA fuera responsable del daño sufrido por el Participante, la responsabilidad de ATRESMEDIA se limita a la compensación del daño directo que el Participante sufre como resultado de un incumplimiento y/o acto ilícito atribuible a ATRESMEDIA. La responsabilidad total de ATRESMEDIA hacia el Participante nunca excederá el valor total del Premio.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La participación en el Juego requiere el previo registro de la persona participante en la Web App, quedando sujeto dicho tratamiento a lo establecido en la propia Política de Privacidad disponible en dicha Web App.

Con relación a los datos personales de aquellos usuarios registrados en la Web App que participen en el Juego, será de aplicación la siguiente Política de Privacidad:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (ATRESMEDIA) con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, Avda. Isla Graciosa 13 (28703, Comunidad de Madrid). Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo Atresmedia en la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@atresmedia.com

¿Qué datos personales trataremos?

1. En el caso de los Participantes:
 - Nombre y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección de correo electrónico
 - Número de teléfono
2. En el caso del ganador:
 - DNI, a efectos de verificar su identidad y edad
 - Respuestas a las preguntas planteadas en el Juego

Los datos personales del ganador serán tratados única y exclusivamente por ATRESMEDIA e ITV Studios Iberia.

¿Con qué finalidad y base de legitimación tratamos sus datos personales?

Tratamos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el Juego, así como gestionar la entrega del Premio en caso de resultar seleccionado. La base de legitimación es la ejecución de las condiciones de participación en el Juego establecidas en las presentes Bases (art. 6.1.b) RGPD).

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la duración del Juego, así como durante los plazos legalmente establecidos a los que estamos obligados el caso de las personas ganadoras, por la normativa tributaria.

Destinatarios

Los datos personales del ganador serán comunicados a ITV Studios Iberia a los solos efectos de ponerse en contacto con el ganador a través de correo electrónico o teléfono y comunicarles cómo se va a gestionar la entrega del Premio.

Asimismo, ATRESMEDIA contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios, entre ellos ITV, que podrán acceder a los datos personales y que tratarán los mismo en nombre y por cuenta de ATRESMEDIA como consecuencia de la prestación de sus servicios.

ATRESMEDIA se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplica medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y

atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de ATRESMEDIA; y suprimir o devolver los datos a ATRESMEDIA una vez finalice la prestación de los servicios.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El interesado podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento y portabilidad de datos, mediante comunicación a la dirección de correo electrónico privacidad@atresmedia.com o a la dirección postal Oficina de Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

11. FISCALIDAD

Será de aplicación al Premio la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.

De conformidad con la normativa indicada, los premios derivados de la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 euros estarán sujetos al correspondiente ingreso a cuenta o retención fiscal, de acuerdo con la normativa vigente. En consecuencia, el Premio obtenido quedará sujeto a las obligaciones fiscales que legalmente correspondan.

El ingreso a cuenta o retención será practicado por ITV, de modo que el importe efectivamente percibido por el ganador se verá minorado en la cuantía correspondiente a dicha retención, remitiéndose al concursante el oportuno certificado acreditativo del importe del premio y de la retención practicada, a los efectos de su correcta integración en la base imponible del IRPF. En ningún caso, ITV asumirá la cuota resultante de la autoliquidación anual que corresponda al ganador.

Cualesquiera repercusiones fiscales derivadas de la obtención del Premio serán asumidas íntegramente por el agraciado.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE

Estas Bases se rigen por lo expresamente dispuesto en las mismas y, en lo no previsto, por la legislación española. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases será resuelta por los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, a los que todas las partes se someten con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

13. OTRAS DISPOSICIONES

- **11.1.** En los casos no previstos en las Condiciones del Juego, ATRESMEDIA tendrá poder de decisión.
- **11.2.** Si una o más disposiciones de las Condiciones del Juego fueran contrarias a una disposición legal y/o fueran declaradas nulas o anuladas en virtud de una sentencia judicial irrevocable, las demás disposiciones seguirán en pleno vigor.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con su participación en el Juego de acuerdo a las presentes bases, el Participante acepta las mismas (que podrán ser en todo momento consultadas en la página web investiga.antena3.com y el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Juego en el que participa.

Asimismo, da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y apellidos) en la página web y en Redes Sociales operadas por ATRESMEDIA y otros participantes en el Juego y gestión del Premio.

14. DEFINICIONES

En las presentes condiciones del juego se entenderá por:

- **1.1. Términos y Condiciones:** Los presentes términos y condiciones del juego.
- **1.2. Participante:** La persona física que participa en el Juego.
- **1.3. Programa:** El programa de televisión "Una Fiesta de Muerte", compuesto por 2 episodios, en el que varios personajes famosos participarán en un concurso en el que se recrea una investigación para adivinar quién es el 'asesino' mediante pruebas individuales, colectivas y en grupo que permiten ir recopilando todas las evidencias.
- **1.4. Premio:** El valor económico total del Premio a ganar asciende a **3.000 € brutos** por episodio, antes de deducir los impuestos aplicables según lo previsto por la ley.
- **1.5. Ganador del Premio:** El participante ganador del Juego que puede recibir un premio.
- **1.6. Juego:** "Una Fiesta de Muerte"; una investigación que se puede jugar a través de la Web App con el objetivo de descubrir la identidad de la celebridad que en el Programa tiene el papel de 'asesino', respondiendo a preguntas y recopilando pistas.
- **1.7. ITV Studios Iberia:** ITV Studios Iberia S.L., con domicilio en calle Vizcaya, 12, 5º, 28045, Madrid, productora del Programa.
- **1.8. ATRESMEDIA:** ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A, de la que forma parte la cadena emisora del Programa, incluidas sus sociedades del grupo.
- **1.9. Web App:** Accesible a través del enlace investiga.antena3.com o durante la emisión del Programa a través de un código QR en pantalla.